

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

**RESOLUCIÓN NUMERO 020
(09 de noviembre de 2018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en ejercicio de las facultades Constitucionales, art. 313, el Reglamento Interno del Concejo, y en especial las que le confiere las Leyes 136 de 1994, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 28 de la Ley 136 de 1994 señala: “La Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un Presidente y dos Vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año”.
2. Que el art. 83 de la Ley 136 de 1994 indica: “Las decisiones del Concejo, que no requieran acuerdo se adoptarán mediante resoluciones y proposiciones que suscribirán la mesa directiva y el Secretario de la corporación”.
3. Que el art. 172 de la Ley 136 de 1994 ordena: “...*Compete a la mesa directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero...*”.
4. Que mediante oficio No. 0435 de 2018, presentado en la Secretaría General del Concejo Municipal, radicado el día 6 de noviembre de 2018, el Doctor CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.407.170 de Medellín Antioquia, en su calidad de personero municipal, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando, a partir del 16 de noviembre de 2018, aduciendo motivos personales y profesionales.
5. Que la Mesa Directiva el 07 de noviembre de 2018, analizó la renuncia presentada y tomó la decisión de aceptarla, a partir del 16 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Doctor CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.407.170 de Medellín Antioquia, al cargo de Personero Municipal a partir del 16 de noviembre de 2018, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar los trámites administrativos en procura de proveer la plaza de Personero Municipal por el resto del periodo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los integrantes del Concejo municipal y a la Administración central para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo procede el recurso de reposición en los términos del art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se expide en Santa Rosa de Osos a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



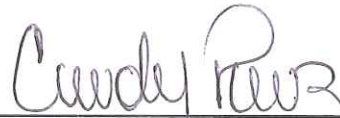
WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente



LUIS OCTAVIO YEPES ROLDAN
Vicepresidente Primero



MAURICIO BARRIENTOS OSORIO
Vicepresidente Segundo



CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
Secretaria General

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En cumplimiento del art. 67 de la Ley 1437 de 2011, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018, se hace presente el señor CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.407.170 de Medellín Antioquia, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 020 del 09 de noviembre de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

De conformidad con el art. 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer y sustentar dentro de los diez (10) días siguientes ante el funcionario que expidió el acto administrativo, en los términos del art. 74 y ss. De la Ley 1437 de 2011. Se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

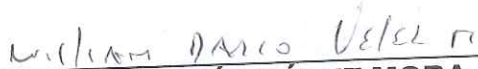
Asimismo, se le indica que conforme el art. 81 de la Ley 1437 de 2011, puede desistir de manera libre, espontánea y voluntaria de interponer el recurso, para que adquiera firmeza el acto administrativo: SI NO

Quien se notifica,



CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO
C.C. No.

Quien notifica,



WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA
Presidente Concejo Municipal